

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 27 de Septiembre de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.765/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.493/12 de 20 de Agosto de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 076/2012, "Construcción y Habilitación de Dos Quioscos Saludables para Establecimientos Educativos Municipales", ID 3447-417-LE12; Acta de Apertura de 06 de Septiembre de 2012; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1.352/12 de 25 de Septiembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a **JDF Proyectos Inmobiliarios y Energías Renovables LTDA.**

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a **JDF PROYECTOS INMOBILIARIOS Y ENERGÍAS RENOVABLES LTDA.**, RUT 76.103.518-5, representada por doña **María José Río Cabello**, RUT 11.472.138-7, todos domiciliados en Arturo Prat N° 3208, Iquique, la Propuesta Pública N° 076/2012, "Construcción y Habilitación de Dos Quioscos Saludables para Establecimientos Educativos Municipales", ID 3447-417-LE12.

2.- Apruébese el suministro de los bienes y la ejecución de las obras, a que alude la Propuesta Pública N° 076/2012, "Construcción y Habilitación de Dos Quioscos Saludables para Establecimientos Educativos Municipales", ID 3447-417-LE12, con el Adjudicatario **JDF PROYECTOS INMOBILIARIOS Y ENERGÍAS RENOVABLES LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta de éste, por el valor único y total de **\$17.374.000.- (diecisiete millones trescientos setenta y cuatro mil pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **diez (10) días corridos**, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato respectivo.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y otras Direcciones municipales.



(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.765/2012.-)


4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la Cuenta N° 114.05.18, del Presupuesto de Educación vigente, " Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012".

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

  
RMAT/rmat  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Servicios Traspasados  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal